

OTROS DATOS

Código para validación: **8E4I3-QOHLc-QRIG0**
 Fecha de emisión: **14 de Enero de 2022 a las 14:49:43**
 Página 1 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Jefe de Servicio Contratación y Compras de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 14/01/2022 14:15
 2.- Interventor de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 14/01/2022 14:34
 3.- Primer Teniente de Alcalde de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 14/01/2022 14:41
 4.- Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de gobierno Local de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 14/01/2022 14:43

ESTADO

FIRMADO
 14/01/2022 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por Jefe de Servicio Contratación y Compras (Juan Carlos Sánchez González) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 14:15:24 del día 14 de Enero de 2022. Juan Carlos Sánchez González, por Interventor (Javier Arranz Peiró - Interventor) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 14:34:36 del día 14 de Enero de 2022. Miguel Ángel Martín Perdiguero, por Primer Teniente de Alcalde (Miguel Ángel Martín Perdiguero) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 14:41:30 del día 14 de Enero de 2022. María Rosa Morales Martínez, por Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de gobierno Local (María Rosa Morales Martínez) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 14:43:42 del día 14 de Enero de 2022. María Rosa Morales Martínez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sreyes.es/verificador/?idioma=1>



RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Primer teniente de alcalde
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Servicio de Contratación
TIPO Y Nº DE EXPTE:	CON 101/21
ASUNTO:	Adjudicación de contrato

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Antecedentes

PRIMERO.- Con fecha 30 de diciembre de 2021 el Primer teniente de alcalde acordó la aprobación del expediente de contratación de el "servicio de cesión de reses para exhibición pública y espectáculos taurinos populares que se desarrollarán durante las fiestas en honor al Stmo.Cristo de los Remedios y durante las fiestas patronales de San Sebastián mártir." y dispuso la apertura del procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO.- Con fecha 13 de enero de 2022 la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes propone adjudicar el contrato de referencia a la empresa **Funtausa S.A.** con C.I.F. número A37456258, en el precio de 580.165,30 € y un IVA repercutido de 121.834,70 €,

Y de acuerdo con las siguientes

Consideraciones legales

PRIMERO.- De acuerdo con la Disposición Adicional segunda, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, apartado cuarto, y en consonancia con el art. 127.1. g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local las competencias del órgano de contratación se ejercerán por la Junta de Gobierno Local.

No obstante, La Junta de Gobierno Local acordó, con fecha 9 de noviembre de 2021, delegar en la persona del Primer teniente de alcalde D. Miguel Ángel Martín Perdiguero cualquier acto relacionado con la contratación pública, ejerciendo todas las competencias que ostenta la Junta de Gobierno como órgano de contratación, a excepción de aquellas competencias que ya se encuentran delegadas en la persona del Concejal Delegado de Contratación, D. Juan Olivares Martín, por virtud del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de septiembre de 2021, conforme a la interpretación otorgada por acuerdo del mismo órgano de 14 de septiembre del presente año.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en el art. 150.2 LCSP, la mercantil empresa Funtausa S.A., ha presentado adecuadamente la documentación administrativa acreditativa de la capacidad de obrar y solvencia necesaria para la ejecución del contrato, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el impuesto de Actividades Económicas; y de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

TERCERO.- De acuerdo con el apartado tercero del citado artículo 150 de la LCSP, el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

CUARTO.- Y visto el apartado segundo del artículo 151 de la LCSP, referido al contenido mínimo necesario de las resoluciones de adjudicación.

Concluso el expediente se formula la siguiente propuesta de

OTROS DATOS

Código para validación: **8E4I3-QOHLc-QRIG0**
 Fecha de emisión: **14 de Enero de 2022 a las 14:49:43**
 Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Jefe de Servicio Contratación y Compras de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 14/01/2022 14:15
 2.- Interventor de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 14/01/2022 14:34
 3.- Primer Teniente de Alcalde de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 14/01/2022 14:41
 4.- Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de gobierno Local de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 14/01/2022 14:43

ESTADO

FIRMADO
 14/01/2022 14:43



RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto servicio de cesión de reses para exhibición pública y espectáculos taurinos populares que se desarrollarán durante las fiestas en honor al Stmo.Cristo de los Remedios y durante las fiestas patronales de San Sebastián mártir” a la empresa **Funtausa S.A.** con C.I.F. número A37456258, en el precio de 580.165,30 € y un IVA repercutido de 121.834,70 €,

SEGUNDO.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique por medios electrónicos la adjudicación, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

La formalización del contrato se publicará en la [Plataforma de Contratación de Servicios Públicos](#), con los datos previstos en el anexo III de la LCSP.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acuerdo que adopte la Junta de Gobierno deberá notificarse a cuantos aparezcan como interesados, para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Contra dicho Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo *ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa, o cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.*

Con carácter potestativo, se podrá asimismo interponer recurso de reposición ante el Primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar igualmente desde la notificación de dicha resolución. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Jefe de Servicio de Contratación

Visto cuanto antecede

RESUELVO:

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

Primer teniente de alcalde



Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno
 (Disposición Adicional 8ª Ley 7/85, de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.